



Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2012.-

NUM 640/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que designa subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284 del 24 de abril de 2012, que designa subrogancia en secretaría municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir cocina para la casa ubicada en calle Alejo Marcou N° 1069-A asignada a la funcionaria de Secplan Claudia Reidel C.
- 2) El Proveedor cuenta con los productos requeridos por el municipio.
- 3) Considerando las excepciones a la licitación contempladas en la normativa, que considera las adquisiciones inferiores a 10 UTM con 3 cotizaciones.

DECRETO

1° ADJUDICASE la compra de cocina para casa asignada a funcionaria de Secplan de la Municipalidad de Primavera, a **FALABELLA RETAIL S.A.**, RUT 77.261.280-K mediante la modalidad de Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3866-148-SE12, por un monto de \$ 169.990 (ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante -